GLORIA CAROLINA LEDESMA
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA LEDESMA
DN: C=AR, OU=Boletín Oficial, CN=GLORIA CAROLINA LEDESMA, E=ledesmacarolina35@gmail.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-11-17 07:08:47
Foxit Reader Versión: 9.0.1

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16480 POSADAS, LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1272 Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.:
2672/24 y 1435 Pág. 5 y 6.
Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 499 - TC Pág. 6 y 7.
Ministerio de Ecologia y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 428 Pág. 8.
Municipalidad de Puerto Piray:
Resoluciones Serie "I" N°s.: 23 y 24 Pág. 8 y 9.
Sociedades: Pág. 9 y 10.
Edictos: Pág. 11 a 19.
Subastas: Pág. 19.
Convocatorias: Pág. 19 a 23.
Licitaciones: Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1272

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 7000-467-24 - Registro Ministerio del Agro y la Producción - CARATULADO: JEFE DEPARTAMENTO PATRIMONIO - MAP S/TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN P/LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LAS OFICINAS DE CALLE COLÓN N° 1.628 POSADAS; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del expediente citado en el visto se tramita la aprobación del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Colón N° 1.628 de la Ciudad de Posadas (Subsuelo, Planta Baja y 1° Piso), oportunamente suscripto entre el Ministerio del Agro y la Producción, representado por su Titular, Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI, D.N.I. N° 30.790.449, en carácter de "El Locatario", por una parte y "PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA", representado por el Sr. DANIEL HORACIO BELDA, D.N.I. N° 16.226.599, apoderado de la firma conforme lo establece el Poder Especial otorgado al mismo, en carácter de "El Locador", por la otra; a partir del 1° de Febrero del año 2.025 y por el término de 1 (un) año;

QUE, el inmueble locado resulta requerido para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio del Agro y la Producción;

QUE, de las constancias obrantes en el expediente de referencia surge que "El Locador" posee las facultades suficientes para suscribir el Contrato de Locación y percibir el correspondiente canon locativo, el que se estipula en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4.399.686,95), mensual durante el primer trimestre; el precio pactado será actualizado trimestralmente utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), considerando como período base el índice correspondiente al mes de Enero /2.025;

QUE, atento al término de duración del Contrato de Locación de referencia, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente como así mismo en el Ejercicio Financiero Futuro correspondiente al año 2.026; resulta necesario dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad de la Provincia;

QUE, obra la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;

QUE, a los fines indicados precedentemente, deviene oportuno la suscripción del Contrato de Locación del Inmueble y su correspondiente aprobación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44°, 47°, Inciso 3 y 85, Inciso 3, Apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias;

QUE, el servicio prestado redunda en beneficio de la Provincia y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agro y la Producción; cabe dictar el dispositivo legal pertinente.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus Partes el correspondiente Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Colón N° 1.628 de la Ciudad de Posadas (Subsuelo, Planta Baja y 1° Piso), oportunamente suscripto entre el Ministerio del Agro y la Producción, representado por su Titular, Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI, D.N.I. N° 30.790.449, en carácter de "El Locatario", por una parte y "PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA", representado por el Sr. DANIEL HORACIO BELDA, D.N.I. N° 16.226.599, apoderado de la firma conforme lo establece el Poder Especial otorgado al mismo, en carácter de "El Locador", por la otra, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85°, Inciso 3, Apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias como así también, y a tenor del período de vigencia del mencionado Contrato, en los Artículos 21° y 47°, Inciso 3 del mismo plexo legal.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1° de Febrero del 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, a favor de "PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-57236539-1, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, a proceder a la liquidación, pago y transferencia de la suma establecida en la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato aprobado en el artículo 1° del presente Decreto, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Jefe de Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción, debiendo imputarse a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros, a la Cuenta Corriente Bancaria N° 300500000091880 - CBU 2850005830000000918801 del Banco Macro S.A., Sucursal 5 - Aristóbulo del Valle de la empresa "PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-57236539-1.-

ARTÍCULO 4°.- DESE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, por encontrarse comprendido el presente Decreto en el Artículo 47°, Inciso 3 y en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 21°, ambos de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad de la Provincia, actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros: del Agro y la Producción y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio del Agro y la Producción y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – López Sartori – Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre el Ministerio del Agro y la Producción por una parte representado en este acto por el Señor Ministro, Lic. Facundo López Sartori, DNI N° 30.790.449 en adelante **"EL LOCATARIO"** y por la otra parte "PETROVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA representado por el Señor DANIEL HORACIO BELDA, DNI N° 16.226.599, apoderado de la Firma conforme lo establece el Poder Especial en adelante **"EL LOCADOR"** convienen en celebrar contrato de locación sujeto a las cláusulas siguientes:----------

PRIMERA: **"EL LOCADOR"** cede en locación a **"EL LOCATARIO"** el subsuelo, planta baja y primer piso del inmueble ubicado en calle Colón N° 1628 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. El canon de la locación de común acuerdo se establece en la suma mensual de Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos ($ 4.399.686,95) durante el primer trimestre de contrato. El precio pactado será actualizado trimestralmente utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), considerando como período base el índice correspondiente al mes de Enero/2025. El nuevo canon será informado a **"EL LOCATARIO"** con al menos 10 días previos al vencimiento del pago, en el domicilio consignado en el presente Contrato. El mismo será abonado por **"EL LOCATARIO"** por adelantado del 1 al 10 de cada mes donde el **"EL LOCADOR"** indique fehacientemente. ----------

SEGUNDA: **LA** duración del Contrato será de doce (12) meses, el cual se regirá a partir del 1° de febrero de 2025, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el día 31 de enero del año 2026 sin necesidad de notificación alguna por parte de **"EL LOCADOR"** ----

TERCERA: **SERÁN** por cuenta de **"EL LOCADOR"** las refacciones que durante la vigencia del contrato fuera necesario efectuar para mantener la propiedad en buen estado de conservación de acuerdo a lo estipulado por las disposiciones vigentes en la materia, de manera que pueda servir satisfactoriamente al uso que se le destina. ----------

CUARTA: **EL** cumplimiento de las obligaciones asumidas por **"EL LOCADOR"** en virtud de la cláusula TERCERA, facultará a **"EL LOCATARIO"** a disponer la realización de los trabajos por un tercero a su elección y a costa de **"EL LOCADOR"**, previa intimación fehaciente a éste a realizarlo en el plazo que se fije. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" previa conformidad por escrito de **"EL LOCADOR"** podrá introducir al inmueble que arrienda, todas aquellas modificaciones que sean indispensables para adaptarlos a sus servicios, sin que ello importe por **"EL LOCATARIO"**, devolver el inmueble a su anterior estado en ocasión de desocupar la propiedad. ----------

SEXTA: QUEDA convenido que el seguro del siniestro del inmueble arrendado queda por cuenta de **"EL LOCADOR".** Los consumos de agua potable, expensas (expensas comunes, no comunes, fondo de reserva y expensas extraordinarias) y energía eléctrica estarán a cargo de **"EL LOCATARIO".** Todas las obligaciones de **"EL LOCATARIO"** por esta Cláusula subsistirán hasta la restitución de la unidad locada, con conformidad de **"EL LOCADOR"**. **"EL LOCATARIO"** deberá entregar a **"EL LOCADOR"**, copia de los comprobantes de pago de estas obligaciones, juntamente con el pago de alquileres.--------

SEPTIMA: "EL LOCATARIO" conforme al Art. 8 de la Ley 23091 de Locaciones Urbanas, queda facultado para rescindir unilateralmente el contrato sin derecho de **"EL LOCADOR"** a INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR LA RESCISIÓN ANTICIPADA. En tal caso **"EL LOCATARIO"** deberá notificar a **"EL LOCADOR"** su voluntad de rescindir con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos en forma fehaciente en el domicilio de **"EL LOCADOR"**.----------

OCTAVA: **EL** impuesto de sellos que pudiere corresponder en jurisdicción de la ubicación del inmueble, será a cargo de las Partes en un 50%.----------

NOVENA: LAS tasas, contribuciones e impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza existente o a crearse con que estuviera gravada la propiedad estarán a cargo de **"EL LOCADOR"** salvo aquellos tributos que obedezcan al uso que al inmueble le diera **"EL LOCATARIO"**.----------

DECIMA: El presente Contrato no impide a **"EL LOCADOR"** vender el inmueble locado, quedando el mismo facultado para ceder el Contrato. ----------

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos de este Contrato, las Partes fijan los domicilios especiales que a continuación se consignan, pudiendo modificarlos dando noticia fehaciente a la Parte contraria.

LOCADOR: 24 Ch 184 4618 B° Las Orquídeas----------
LOCATARIO: Calle Colón N° 1628. ----------

Las controversias que pudieran surgir como consecuencia del presente Contrato serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios Competentes en el lugar del Inmueble. ----------

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, (1) para cada una de las partes, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2672

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 216.672.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 32.000 (Treinta y Dos Mil) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Febrero de 2.024, conforme Factura "B" Nro. 00004-00000416 y Acta de Recepción N° 141/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1435

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de $ 2.009.600,00 (PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro -Unidad de Organización 01, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		
10-01-0-4-90-2-05-051-05110 EQUIPAMIENTO		
S.C.D. 0-01	PROGRAMAS A IMPLEMENTAR	$ 2.009.600,00

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de $ 2.009.600,00 (PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 22 - Contaduría General de la Provincia - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 22 -	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	
22-01-0-3-10-101-10130	AMORTIZACIÓN DE OTRAS DEUDAS	
S.C.D. 0-01	RESIDUOS PASIVOS PERIMIDOS	
	EXPEDIENTES VARIOS	$ 2.009.600,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría Ge-

neral de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 2.009.561,00 (PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100), a favor de la firma "Electro Misiones S.A.", C.U.I.T. N° 30-61540204-0, con domicilio en calle Junín N° 2.550 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en concepto de pago de la deuda perimida con imputación a la partida 22-01-0-3-10-101-10130 S.C.D. 0-01 del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 4°.- DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto Vigente en la suma de $ 2.009.600,00 (PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100).-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 499 - TC

POSADAS, 11 de Noviembre de 2.025.-
Y VISTOS: Los autos caratulados: "EXPEDIENTE Nº 1506/2.025 DIRECCIÓN SUPERIOR LEGAL Y TÉCNICA, SUPERINTENDENCIA Y COORDINACIÓN GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el día 21 de Octubre de 2.025 se firmó el acuerdo entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones con el propósito principal de establecer un marco de colaboración que permita desarrollar acciones conjuntas, orientadas al intercambio y acceso de información confiable y actualizada vinculada a los establecimientos educativos bajo la órbita del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, así como de otros datos que resulten de interés común para ambas instituciones;
QUE, en línea con las estrategias adoptadas para optimizar y modernizar las plataformas de gestión institucional, y en consonancia con las acciones desarrolladas por el Tribunal de Cuentas tendientes a garantizar un acceso más funcional a la información, la disponibilidad de una base de datos sistematizada y permanentemente actualizada respecto de los establecimientos educativos, sus autoridades y las modificaciones que eventualmente pudieran producirse, lo que representa una herramienta estratégica que contribuirá al análisis técnico y al adecuado tratamiento de las rendiciones de cuentas que se presenten o se inicien de oficio por el organismo;
QUE, además la suscripción de este tipo de acuerdos contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, permitiendo una articulación más eficiente entre organismos, y promoviendo el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de ambas instituciones;
QUE, en particular, el intercambio de información previsto en el convenio se realizará en formato digital, a través de canales seguros y confiables que garanticen la integridad, trazabilidad, confidencialidad y protección de los datos, en conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información;
QUE, toman conocimiento las Vocalías, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Artículo 8° del Inc. 2) de la Ley I - Nº 3;
QUE, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del Artículo 15° de la Ley I - N° 3;
QUE, por todo lo expuesto corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio General de Colaboración suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones representado por su Presidente, Dra. Lía Fabiola Bianco, con domicilio en Av. Roque Pérez N° 1.713 y el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones representado por su Presidente Daniela López, con domicilio en Miguel Dávila 1.096, Centro Cívico, Edificio 1, ambos de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. Sigan a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. Incorpórese al Digesto Normativo como Resolución III - N° 46. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo. Oportunamente. ARCHÍVESE.-

BIANCO – Machado – Paprocki – Esau

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones representado por su Presidente, Dra. Lía Fabiola Bianco, con domicilio en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas y el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones representado por su Presidente Profesora Daniela López, con domicilio en Miguel Dávila 1.096, Centro Cívico, Edificio 1, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PRIMERA: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales las partes se comprometen a cooperar y articular acciones para el intercambio, acceso, provisión y uso de información actualizada y veraz relativa a los establecimientos educativos que se encuentren bajo la jurisdicción del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, así como cualquier otra información que resulte de interés mutuo, a los fines de fortalecer la gestión institucional, facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo de políticas públicas en cumplimiento de los objetivos institucionales de ambas partes.-

SEGUNDA: El intercambio de la información se efectuará en formato digital, a través de canales seguros que garanticen la integridad, trazabilidad y protección de los datos. Las partes acuerdan que dicho intercambio se realizará preferentemente mediante una interfaz de programación de aplicaciones (API) u otros mecanismos tecnológicos que resulten adecuados, sin establecerse una frecuencia obligatoria ni un formato único de entrega, quedando su definición sujeta a las necesidades operativas y la disponibilidad técnica de cada institución.-

TERCERA: Las partes tienen prohibida la cesión, total o parcial, a terceros de la responsabilidad de la ejecución de las tareas emergentes del presente Convenio, sin el previo conocimiento y conformidad de la contraparte. No obstante, podrá autorizarse la intervención de terceros especializados en soporte técnico, desarrollo o integración de sistemas, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de los fines establecidos.-

CUARTA: Las partes se obligan a garantizar la confidencialidad, resguardo y uso adecuado de la información intercambiada en el marco del presente Convenio, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública. La información no podrá ser divulgada ni utilizada para fines distintos a los previstos, salvo autorización expresa de la parte que la haya proporcionado.-

QUINTA: Las partes dejan expresa constancia de que podrán acordar, en forma complementaria y según evolución de las necesidades, el intercambio de información adicional o no contemplada expresamente en el presente Convenio, siempre que resulte pertinente para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha información será tratada con igual resguardo y bajo los mismos principios establecidos en este instrumento.-

SEXTA: A efectos de la implementación, seguimiento y eventual ajuste del presente Convenio, cada parte designará un/a referente técnico/a o equipo de trabajo, que actuará como nexo operativo e institucional para la coordinación de acciones, resolución de aspectos funcionales y definición conjunta de los procedimientos necesarios para el intercambio de información. En tal sentido, las partes acuerdan designar como referentes por parte del Tribunal de Cuentas a la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación y por parte del Consejo General de Educación a la Dirección de Gestión Informática. Cualquier modificación en estas designaciones deberá ser notificada por escrito a la otra parte.-

SÉPTIMA: Las partes acuerdan que el presente convenio entrará en VIGENCIA desde su suscripción y tendrá una duración de TRES (3) años prorrogable en forma automática, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previo aviso fehaciente con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-

OCTAVA: El presente convenio no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las PARTES del mismo y, por lo tanto, las PARTES no serán consideradas solidariamente responsables, por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.-

NOVENA: Las PARTES manifiestan que llevarán a cabo de BUENA FE todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En caso de persistir la diferencia se dará intervención a los tribunales provinciales de la ciudad de Posadas.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto a los 21 días del mes de Octubre de 2.025.-

PS19653 V16480

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 428

POSADAS, 10 de Noviembre de 2.025.-
VISTO: El EXPTE. Nº 9910-282/2.025, Iniciador: Departamento fauna, Asunto: Proyecto de Resolución Veda de Pesca en Aguas Jurisdiccionales de la Provincia de Misiones y lo establecido en la Ley de Pesca XVI - N° 8 (antes Ley N° 1.040), con relación a los períodos de veda de las especies ícticas"; y
CONSIDERANDO:
QUE, según lo establecido en la Ley de Pesca XVI - Nº 8 (antes Decreto Ley N° 1.040/78), es facultad de la Autoridad de Aplicación fijar los períodos de veda de las especies ícticas";
QUE, mediante la Resolución N° 406/2.025 -registro de este Ministerio- se estableció la Veda Total de Pesca para las especies ícticas, tanto Deportiva como Comercial, para los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes, en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, incluido el Paisaje Protegido Lago Urugua-í, la que tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 03 de Noviembre del 2.025 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día sábado 20 de Diciembre del 2.025; y estableciéndose para el Río Uruguay y afluentes, que la veda total tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 03 de Noviembre de 2.025 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día sábado 31 de Enero del 2.026;
QUE, en el artículo 3° de la Resolución mencionada, se autorizó la pesca de subsistencia durante la veda, entendiéndose dicha pesca como la practicada por el pescador, desde la costa, con línea de mano, y si la persona ya cuenta con los permisos otorgados, oportunamente, por este Ministerio y vigentes a la fecha, destinada a su consumo y al de su familia, quedando prohibida totalmente la comercialización de dicho producto;
QUE, en dicho artículo corresponde comprender a la pesca realizada por las mismas personas autorizadas y en las mismas condiciones, pero que practiquen la misma en canoas a remo;
QUE, por ello, corresponde rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 406/2.025 de este Ministerio, no existiendo objeciones formales por parte del área jurídica;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución 406/25 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE durante la vigencia de la veda, la pesca de subsistencia, la que será entendida como la practicada por el pescador, desde la costa o canoa a remo, con línea de mano, a las personas que ya cuentan con los permisos otorgados oportunamente y vigente a la fecha, destinada a su consumo y al de su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización de dicho producto.-"
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19654 V16480

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY
RESOLUCIÓN SERIE "I" Nº 23

PUERTO PIRAY, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025.
Ref. VETO TOTAL ORDENANZA Nº 15/2.025. (Art. 85° Inc. 2 de la Ley XV - Nº 5)
VISTO: La Ordenanza Nº 15/2.025 sobre "DESPERSONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" ingresada por mesa de entrada al Municipio en fecha 03 de Noviembre de 2.025 como EXPTE. 3141/25-O.
CONSIDERANDO:
QUE, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal lo preceptuado en el Art. 85° Inc. 2 de la Ley XV - Nº 5, en

relación al veto, toda vez que la misma atenta contra los principios de RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO;
POR TODO ELLO:

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- VETAR en forma total, la Ordenanza Municipal Nº 15/2.025 atentos los vistos y considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad a los efectos que corresponda.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE y cumplido ARCHÍVESE.-

LEZCANO

PS19651 V16480

RESOLUCIÓN SERIE "I" Nº 24

PUERTO PIRAY, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025.
Ref. VETO TOTAL ORDENANZA Nº 16/2.025. (Art. 85° Inc. 2 de la Ley XV - Nº 5)
VISTO: La ORDENANZA Nº 16/2.025"Regulación contra el nepotismo en el ámbito Municipal" ingresada por mesa de entrada al Municipio en fecha 03 de Noviembre de 2.025 como EXPTE. 3142/25-O.
CONSIDERANDO:
QUE, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal lo preceptuado en el Art. 85° Inc. 2 de la Ley XV - Nº 5, en relación al veto, toda vez que la misma atenta contra el PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y DE LA ADMISIBILIDAD DEL EMPLEO POR PARTE DE LOS VECINOS DE PUERTO PIRAY, CONSIGNADA Y CONSAGRADOS EN EL ART. 16° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y ART. 77° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL;
POR TODO ELLO:

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- VETAR en forma total, la Ordenanza Municipal Nº 16/2.025 atentos los vistos y considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad a los efectos que corresponda.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE y cumplido ARCHÍVESE.-

LEZCANO

PS19652 V16480

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LA SELVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado del 11/11/2025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LA SELVA S.A.S.", con domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, y sede social en Sarmiento Nº 70, de la Ciudad de Jardín América, Departamento San Ignacio, de la Provincia de Misiones.
SOCIO: PABLO NORMAN MAYNE, D.N.I. 12.786.411, CUIT 20-12786411-0, argentino, de 66 años de edad, nacido el 19/11/1958, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Dallmann, de profesión agricultor, con domicilio en calle Sarmiento Nº 70, Jardín América, Departamento San Ignacio, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agrícolas, agropecuarias, avícolas, forestales, pesqueras, producción, industrialización y comercialización de la yerba

mate, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y/o de terceros; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 700.000 representado por 100 acciones de Pesos $ 7.000, valor nominal c/u; de un voto c/u, suscriptas completamente por el socio, integrando el 25% del capital, equivalente a la suma de $ 175.000.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo dos ejercicios. Administrador Titular: PABLO NORMAN MAYNE, D.N.I. 12.786.411. Administrador Suplente: JUAN MARIANO BERNATENES, argentino nativo, D.N.I. 29.989.057, ambos constituyen domicilio especial en la sede social fijada. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE: El Ejercicio Económico cierra el 30 de Junio. Esc. María C. Pianesi. Autorizada.-

PP132857 $11.000,00 V16480

INNOVACIÓN LOGÍSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 25 de Septiembre de 2.025, presentado para su inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “INNOVACIÓN LOGÍSTICA S.A.S.”, con sede social, domicilio legal y fiscal en Ruta Nacional N° 12, colectora Tita Merello y calle Hugo del Carril, Localidad de Garupá, Provincia de Misiones.
SOCIO: FERNANDO NICOLÁS PORTELLI, D.N.I. 35.952.153, CUIT 20-35952153-8, argentino, nacido el 27/07/1.991, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio real en Centenario N° 1.563, Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados desde su constitución.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades vinculadas a transporte nacional e internacional de cargas; logística integral (almacenamiento, fraccionamiento, estibaje, distribución y depósito); servicios administrativos y operativos para empresas del sector; asesoramiento relacionado con transporte y logística; comercialización de productos de toda índole; importación y exportación de bienes; actividades inmobiliarias; e inversiones y operaciones financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo acto, operación o contrato directa o indirectamente relacionado con su objeto social.
CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón ($ 1.000.000), representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10.000 cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración: El único socio, FERNANDO NICOLÁS PORTELLI, suscribe e integra el 100% del capital social en dinero efectivo, acreditado mediante Acta Notarial.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa como Administrador Titular al Socio FERNANDO NICOLÁS PORTELLI, quien ejercerá la representación legal de la sociedad; y como Administrador Suplente a MARIANELLA PORTELLI, D.N.I. 38.631.154, CUIT 23-38631154-4, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Las Rosas N° 4.366, Garupá, Misiones; ambos aceptan los cargos conferidos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme Ley 27.349.
CIERRE: El Ejercicio Social cierra el 31 de Octubre de cada año.
DECLARACIÓN JURADA - PEP: El Socio Administrador y el Administrador Suplente manifestaron no ser Personas Expuestas Políticamente, conforme normativa UIF vigente.
AUTORIZACIONES: Se autoriza al Escribano Pablo Nicolás Ibarra, al Dr. Gabriel Larocca, al Dr. Agustín Monzani Leal y al C.P. Manuel Bacigalupi, actuando en forma indistinta, a realizar todos los trámites de inscripción, registración, publicaciones y gestiones necesarias ante organismos públicos y privados, incluyendo AFIP y ATM.- Dr. Gabriel Larocca. Autorizado.-

PP132859 $10.000,00 V16480

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 124.350 - AÑO: 2.022 MELO LUIS CARLOS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA CONVIVENCIA REITERADOS", INFORMA por este medio, por el término de cinco (5) días la siguiente sentencia de sobreseimiento de SEMAÑUK CÉSAR: "En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, en fecha 26 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, el Tribunal Penal Nº 1 ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59° Inc. 1° del Código Penal (extinción por la muerte del imputado) y, en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a LUIS CARLOS MELO, sin sobrenombre, D.N.I. N° 11.145.374; de nacionalidad argentina; nacido el 30 de Diciembre de 1.954, en la Localidad de Campo Grande; con instrucción primaria incompleta, no sabe leer ni escribir; de ocupación empleado de aserradero, domiciliado en B° 79 viviendas de la Localidad de Campo Grande, Misiones; hijo de Melo Nicanor y de Lemes Ermelinda, conforme lo establecen los Artículos 343°, 344° Inc. "d" y 381° del Código Procesal Penal de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA EN CONCURSO REAL (Artículos 45°, 119°, 1º go y 4º párrafo, Inc. "b" y 55° del C.P.).- 2º) ...PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. Jorge Erasmo Villalba y Dra. Teresa del Carmen Hedman, Jueces. Dra. Gloria Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21801 E16476 V16480

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 10469/2.018 CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D", NOTIFICA por este medio, a los Señores CERDÁN CARLOS LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.367.481 y a RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.945.459, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 10469/2.018 CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CERDÁN CARLOS LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.367.481, de Sobrenombre o apodo "Paco", de 33 años de edad; estado civil soltero; de Profesión u ocupación Oficial Albañil, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, el día 22 de Noviembre de 1.991, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima, Manzana Nº 63, Casa Nº 02 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; y sin domicilio anterior, con Instrucción Primaria Completa; hijo de Benigno Feliciano Cerdán (F), casado, de profesión Panadero y de Isabel Alarcón (V), Viuda, de profesión ama de casa. Que no padece enfermedad. Sabe leer, escribir y firmar, en orden a los delitos de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Artículos 149° bis y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 10469/2.018 CERDÁN CARLOS LUIS RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.945.459, de Sobrenombre o apodo "Nando", de 21 años de edad; estado civil soltero; de Profesión u ocupación Oficial Albañil, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, el día 31 de Agosto de 1.996, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima, Manzana Nº 64, Casa Nº 07 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; y sin domicilio anterior, con Instrucción 2 Primaria Completa; hijo de padre desconocido y de Rodríguez Blanca Ester, soltera, de profesión ama de casa. Que no padece enfermedad. Sabe leer, escribir y firmar, en orden a los delitos de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Artículos 149° bis y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P)".- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúrsense las comunicaciones de rigor y firme que fuere archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo. Secretaria.-

SC21803 E16476 V16480

EDICTO: El Juez de Instrucción Nº 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 43859 - AÑO 2.019, PATIÑO CARLOS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA", a ordenar la CITACIÓN por edicto de PATIÑO CARLOS ALBERTO (A) "NETE", D.N.I. desconocido, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Aurora Solís de Bernatan a dos cuadras de la Escuela Nº 84, casa de material sin revoque, Oberá, Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA Artículo 119 1º, 4º párrafo Inc. "b" y "f" del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez de Instrucción Nº Dos. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21805 E16477 V16481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005, de Aristóbulo Del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, HACE SABER y COMUNICA por el plazo de cinco (5) días que en fecha 18/09/2.025 se ha dado apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Señora NORA MARILI HEIDEL D.N.I. N° 24.792.383, con domicilio en procesal en San Martín N° 1.167, Local 3, Aristóbulo Del Valle, Misiones, "EXPTE. N° 101485 -AÑO 2.025- HEIDEL NORA MARILI S/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el 17/12/2.025. Síndico: C.P.N. JORGE CLEMENTE CÁCERES, calle Santiago del Estero N° 213, Oberá, Misiones. Publíquese por cinco días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" y en el Boletín Oficial. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132796 $20.000,00 E16477 V16481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RENE JUAN BAUTISTA VOISARD, D.N.I. Nº 4.707.329, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 74878/2.025 VOISARD RENE JUAN BAUTISTA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre del 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132788 $7.500,00 E16478 V16480

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secc. Uno, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, en autos caratulados "EXPTE. N° 150608/2.025 WDOWIAK JOSÉ RICARDO S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don WDOWIAK JOSÉ RICARDO D.N.I. Nº 8.544.931. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva, citando a herederos y/o acreedores del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Jardín América, Misiones, 30 de Octubre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP132793 $9.750,00 E16478 V16480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 45249/2.025 VALIENTE ÁNGEL S/ SUCESORIO", que CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. VALIENTE ÁNGEL D.N.I. N° 7.584.714, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 27 de Octubre de 2.025. Dr. Godoy Arigossi Roberto D. Secretario.-

PP132797 $10.500,00 E16478 V16480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Posadas, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso (Palacio de Justicia) de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de RESEK, MARCELO ANTONIO,

D.N.I. Nº 17.980.129, "EXPTE. Nº 134784/2.025 RESEK MARCELO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132798 $7.500,00 E16478 V16480

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. ANTONIO PEDRO MARX y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.686 de fecha 29 de Diciembre del año 2.022 (fs.35), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1.226 de fecha 26 de Octubre del año 1.995 (fs.7), y la Disposición N° 61 de fecha 20 de Octubre del año 1.998 (fs.20); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2733-95 formalizado (fs.8), y el Contrato de Adjudicación Rural N° 9.709 sin formalizar (fs.22), otorgado a favor del/la Sr. ANTONIO PEDRO MARX, D.N.I. N° 13.456.122, por el inmueble denominado como: Lote 101, Subdivisión Lote 5-A, Sección III, Colonia El Soberbio, Misiones, con una superficie de 55has. 67as. 47cas., Plano de Mensura N° 32.077 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si los hubiera).- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87, Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7220-2639/1995 Reg. DGTyC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21807 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. VALDOMIRO ALVEZ MACHADO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.373 de fecha 06 de Noviembre del año 2.022 (fs.26), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 530 de fecha 03 de Septiembre del año 2.004 (fs.6y7), por el cual se autorizó al Responsable Administrativo a confeccionar Convenio Pago conforme a la Ley XVI-N° 100 (antes Ley N° 4.502), a favor del Sr. VALDOMIRO ALVEZ MACHADO, Nacionalidad Argentina, Clase 1.971, D.N.I. N° 33.011.884, por el inmueble denominado como: Lote 69, Sección XVIII, Sector "G", Colonia General Manuel Belgrano, Municipio de San Antonio, Misiones. Plano de Mensura N° 43.252 D.G.C., con una Superficie de 14has. 81as. 07cas., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 9900-1873/2009 Reg. DGTyC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21808 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. NERÉ FIGUEREDO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.640 de fecha 20 de Diciembre del año 2.023 (fs.18), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1.583 de fecha 5 de Octubre del año 1.961 (fs.8), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta, otorgado a favor del/la Sr. NERÉ FIGUEREDO, L.E. N° 2.571.842, por el inmueble denominado como: Quinta 3, Pueblo San José, Misiones, con una superficie aproximada de 1has. 49as. 33cas., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 44.753/1954 Reg. MAG.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21809 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. PEDRO FLORES y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 758 de fecha 04 de Julio del año 2.024 (fs.53), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1.091 de fecha 29 de Septiembre del año 1.972; y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 4.110 formalizado en fecha 29 de Enero del año 1.973 (no consta en el Expediente), otorgado a favor del Sr. PEDRO FLORES, D.N.I. N° 31.468.843, por el inmueble denominado como: Solar C, Manzana 32, Pueblo Campo Grande, Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO

3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 51/1962 Reg. DGTyB. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21810 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. OLGA MIRTA WAGNER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.890 de fecha 05 de Noviembre del año 2.024 (fs.122/123), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 1.265 de fecha 25 de Junio del año 1.999, la Disposición N° 549 de fecha 17 de Septiembre del año 2.008 y la Disposición N° 548 de fecha 17 Septiembre del año 2.008, DEJANDO SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 625 formalizado el 28 de Junio del año 1.999 y el N° 477 formalizado el 29 de Octubre del año 2.008 y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de la Sra. OLGA MIRTA WAGNER, D.N.I. N° 17.333.952, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si los hubiera) y el Sr. JUAN CARLOS DYNIA, D.N.I. N° 14.088.139 con reconocimiento de los pagos efectuados (si las hubiera).- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7220-1296-D/1985 Reg. DGTyC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21811 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. FELICIANO GIMENEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.242 de fecha 26 de Agosto del año 2.025 (fs.195), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 549 de fecha 07/07/2016 (fs.184) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 134, otorgado a favor del Sr. GIMENEZ FELICIANO, D.N.I. N° 18.748.267, por el inmueble denominado como: Lote 9A, Manzana 6, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma. Expediente Nº 5000/1963 Reg. DGPN. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21812 E16479 V16481

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. MIRIAN MARÍA GROMOWSKI y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.259 de fecha 26 de Agosto del año 2.025 (fs.29), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 339 de fecha 23/05/2.019 (fs.14), a través del cual se autorizó al Responsable Administrativo a confeccionar Convenio Pago conforme a la Ley XVI N° 100 (antes Ley N° 4.502) y su Modificatoria Ley N° 121 Promulgando por Decreto N° 721 de fecha 08 de Junio de 2.017, "Plan de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales", otorgado a favor de la Sra. GROMOWSKI MIRIAN MARÍA, D.N.I. N° 26.724.046, por el inmueble denominado como: LOTE 8, MANZANA 46, Zona de Expansión C de SAN ANTONIO, Misiones; con una Superficie de 1.194,83 m2, Según Plano N° 45.598 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo Nº 87 Ley Nº I 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 9900-1263/2013 Reg. DGTyC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21813 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 65089/2.023 DA SILVA PEREYRA MIGUEL S/ DAÑOS Y AMENAZAS", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DA SILVA PEREYRA MIGUEL ya filiado en la presente causa Nº 65089/2.023 por el delito de DAÑO y AMENAZAS, previsto y penado por el Art. 183° y 149° bis del Código Penal Argentino, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3º, 62° Inc. 2º, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la

Rebeldía y Detención que pesa sobre SILVA PEREYRA MIGUEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/12/2023 Oficio Nº 23423957.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21814 E16479 V16483

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 80906/2016 caratulada MONTORFANO ENRIQUE Y OTROS S/ USURPACIÓN", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres (3) días consecutivos, a MONTORFANO ENRIQUE, D.N.I. N° 6.153.179, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, con respecto a MONTORFANO ENRIQUE, D.N.I. N° 6.153.179, en la presente causa Nº 80906/2.016 caratulada: "MONTORFANO ENRIQUE Y OTROS S/ USURPACIÓN", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 80906/2.016, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de USURPACIÓN (Art. 181° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter, Párr. 4 del CPA –probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre del 2.025.- NOTIFÍQUESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, mediante Boletín Oficial, por el término de tres (3) días consecutivos, a fin de que el mencionado tome conocimiento personalmente de la presente resolución. OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21815 E16479 V16481

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- VISTO: El EXPTE Nº 5564-1-C-25 CATTIVELLI CARUSO MARIANA - DIRECCIÓN DE SALUD LABORAL S/ ELEVACIÓN CERTIFICADO ADULTERADO.- CONSIDERANDO: QUE, el expediente de la referencia se inicia con un informe por parte de la Médica Auditora Dra. Mariana Cattivelli Caruso MP. M04273, donde hace saber que el día 25 de Febrero del corriente año se recibe un certificado médico irregular vía mail institucional de la Dirección de Salud Laboral, motivo por el cual se comunica telefónicamente con la colega que figura en dicho certificado como autor y firmante, quien manifiesta que el certificado fue adulterado, y desconoce parte del enunciado del mismo, razón por la cual se prosigue a denegar la licencia e informar al agente. QUE, a fs.02/03 obra copia de la presentación y de la denuncia policial por el Dr. Raúl Líder Sandoval apoderado legal de Dr. Mayuli Antonio Omar donde desconoce en forma total en su contenido, sello y firma el certificado presentado por la agente Sra. COLMAN NANCI RUTH D.N.I. N° 24.537.647. QUE, a fs.04 obra original del certificado médico presuntamente adulterado por la agente Sra. COLMAN NANCI RUTH D.N.I. N° 24.537.647. QUE, al ser recepcionadas las documentales, la Dirección de Sumarios, eleva a la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, por encontrarse Falsificado el Instrumento Público. QUE, por ello y teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, el suscripto remite las actuaciones al Cuerpo Colegiado considerando necesario el inicio de un Sumario Administrativo a la Sra. COLMAN NANCI RUTH D.N.I. N° 24.537.647 Maestra de Grado de la Escuela Provincial N° 675, a los efectos de investigar la legitimidad o la posible adulteración del Certificado. QUE, en sesión del día 07 de Abril del 2.025 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 354/25 y resolvió iniciar un Sumario Administrativo a la Sra. COLMAN NANCI RUTH D.N.I. N° 24.537.647 Docente Titular en dos (2) cargos de Maestra de Grado Modalidad Común de la Escuela N° 675. QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: INSTRUIR un Sumario Administrativo a la Sra. COLMAN NANCY RUTH D.N.I. N° 24.537.647 Docente Titular en dos (2) cargos de Maestra de Grado Modalidad Común de la Escuela N° 675, sin separación por las causales citadas en los considerandos de la presente resolución.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. COLMAN NANCI RUTH D.N.I. N° 24.537.647 Docente Titular en dos (2) Cargos de Maestra de Grado Modalidad Común de la Escuela N° 675, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguiente de la Ley I Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General. Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21817 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 159291/2.021 MARTÍNEZ AGÜERO JAVIER S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025.- …AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal de la presente causa por PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente "EXPTE. Nº 159291/2.021" al imputado MARTÍNEZ AGÜERO JAVIER, Cédula Nacional Paraguaya Nº 5.790.352, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3º, 62° Inc. 2º, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21818 E16479 V16483

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de los causantes CARLOS TIETZE D.N.I. N° 11.552.524 y MIRTA BEATRIZ BARRETO D.N.I. N° 20.899.060 en autos caratulados: "EXPTE. N° 125308/2.025 TIETZE CARLOS Y BARRETO MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP132807 $9.000,00 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Juez Dr. Fernando M.A. Escalante, sito Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, Posadas, HACE SABER por dos (2) días en autos "EXPTE. 4163/2.014 bis 1/25 CABAÑA MIGUEL ÁNGEL C/ LEÓN SILVIA DE JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que en el término de cinco (5) días comparezca LEÓN SILVIA DE JESÚS, L.C. 6.837.830, y/o quien se considere con derecho al inmueble determinado catastralmente como: Dpto. 01, Mun. 66, Secc. 002, Chac. 0000, Manz. 0119, Parc. 004, Partida Inmobiliaria: 5.494, Matrícula: Nº 113, Depto. (01). Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP132811 $6.500,00 E16479 V16480

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Juez: Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. ARTURO OTTO D.N.I. N° 7.544.917 y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados como: "Depto. 14, Mun. 45, Secc. 005, Chac. 0000, Mz. 0222, Parcela 0008, con una Superficie de 751,98 m2, Matrícula N° 70, Partida Inmobiliaria N° 12.404, sito en Avda. Artigas S/N° Barrio Juventud de Jardín América (Misiones)", para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "EXPEDIENTE N° 57346/2.023 GERTEL OTTO OSCAR Y OTRA C/ ARTURO OTTO Y Q.R.R. S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340 y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP132813 $9.000,00 E16479 V16480

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Cuyo N° 205, de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Juez; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ HUGO RADZEWICZ D.N.I. Nº 13.196.053 a comparecer en autos: "EXPEDIENTE Nº 153476/2.024 RADZEWICZ JOSÉ HUGO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Eldorado, Misiones, 30 de Octubre del 2.025. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP132814 $7.500,00 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GRITZMAYER TEHA D.N.I. Nº 3.828.405 y el Sr. RADZEWICZ JOSÉ D.N.I. Nº 7.480.650, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. Nº 104591/2.024 GRITZMAYER TEHA Y RADZEWICZ JOSÉ S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Dra. Nercolini Mabel Lucía. Juez.-

PP132818 $7.500,00 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 154851/2.023 ACOSTA MARÍA ANGÉLICA Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a heredero y acreedores de ACOSTA DOMINGA SUSANA D.N.I. 12.266.054, mediante edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial. Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Noviembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP132819 $9.000,00 E16479 V16481

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Nº 1 a mi cargo Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, email: juzgadocivil1.eldorado@jusmisiones.gov.ar, en los autos caratulados "EXPTE Nº 66379/2.025 ZAMBRANA ANSALDO ACENCIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. ZAMBRANA ANSALDO ACENCIO, D.N.I. Nº 11.812.214. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por un día en un diario. Eldorado, Misiones, 10 de Noviembre del 2.025. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP132823 $11.250,00 E16479 V16481

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01452/25.- EXPEDIENTE Nº 02447-B/2025 Registro I.PRO.D.HA. BRITEZ JOSÉ LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO I.PRO.D.HA. Nº 355-16 GOBERNADOR ROCA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°. -DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. BRITEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 10.697.957, la vivienda individualizada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 0019, LOTE: 0005, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0019, PARC.: 0005, PART: 19147, PLANO: 29920, B° LOCALIDAD: 15 V., GDOR. ROCA- PEÓN RURAL.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo (355-16) perteneciente a BRITEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 10.697.957, el cambio de situación de "I" (Irregular) a "L" (Revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132815 A Pagar $12.750,00 E16480 V16482

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:
1. GONZÁLEZ CALZADO MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 28.017.594: EXPTE. N° 05698-G/2025 GONZÁLEZ CALZADO MANUEL ALEJANDRO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM.: SECC. 17- CH. 0000- MZ. 0239- LOTE 0020- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 017- CH. 0000- MZ. 0239- PARC. 0020- CALLE 97-A-FINCA 7487- PART. 125850- PLANO 43249- B°1208-40 VIV. D-05 POSADAS (ALVARENGA) PDAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132816 A Pagar $7.500,00 E16480 V16482

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 3 de 5ta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Docentes Sanpedrinos S/N° Barrio Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MENDEZ ARCEO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 14.195.416 por treinta (30) días en autos: "EXPTE. 30306/2025 MENDEZ ARCEO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 7 de Noviembre de 2.025. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-

PP132829 $7.500,00 E16480 V16482

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Esperanza, a cargo del Sr. Antonio Kisiel, Secretaría Única, sito en calle San Luis Nº 673, Módulo 1 del Centro Cívico Municipal, Pto. Esperanza, Provincia de Misiones, Argentina, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOBERSTEIN JORGE, D.N.I. Nº 13.376.634 tramitado en "EXPTE. Nº 163286/2024 DOBERSTEIN JORGE S/ SUCESORIO". Pto. Esperanza, Misiones, 04 de Noviembre de 2.025. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Misiones. Dra. María Alejandra Dibarbora. Secretaria.-

PP132830 $2.500,00 V16480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de MAXIMOWICZ MANUEL RAMÓN D.N.I. N° 12.118.168 para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días en autos: "EXPTE. N° 75881/2024 - MAXIMOWICZ MANUEL RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y en diario local. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP132831 $7.500,00 E16480 V16482

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sitio en calle Belgrano N° 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de Don JOSÉ ACEVEDO, D.N.I. N° 5.712.856, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 58921/2025 ACEVEDO JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 31 de Octubre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP132832 $2.750,00 V16480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría Nº Uno, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes dejados por PAULINA ELISA SANTANDER, D.N.I. Nº 05.616.702, para que comparezcan a la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderles, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 115875 -Año 2.025- SANTANDER PAULINA ELISA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y diario "EL Territorio" y/o "Primera Edición" y/o Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2.025. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP132833 $3.250,00 V16480

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, Secretaría N° 2, sito en calle Ecuador N° 1.465, PB, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días se presenten a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Doña SOMMERSTORFER ANA, D.N.I. N° 4.654.980 "EXPTE. Nº 77006/2025 SOMMERSTORFER ANA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días. Oberá, Misiones, 07 de Noviembre de 2.025. Acuña Samuel Eugenio. Secretario.-

PP132837 $7.500,00 E16480 V16482

EDICTO: El Juzgado Civil de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, a cargo de S.S. Dra. Mabel Lucía Nercolini por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. FISCHER ELVIRA D.N.I. Nº 1.054.106, a comparecer a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. Nº 56250/2.025 FISCHER ELVIRA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., de 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132838 $7.500,00 E16480 V16482

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 147933/2.023 UMERES DEMETRIA VIRGINIA Y/ OTROS C/ SUCESORES DE BECK SIGRID BETTY KATRINE". "EXPTE. 132070/2005 CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 ELDORADO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que tramitan ante este juzgado, CITA a comparecer por el término de cinco (5) días, desde el último día de publicación, a sucesores de BECK CARMEN CRISTINA D.N.I. 3.623.278, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Puerto Iguazú, Misiones 31 de Octubre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP132839 $7.500,00 E16480 V16481

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ QUIRINO y PEREIRA NÉLIDA en los autos caratulados: "EXPTE N° 139940/2.025 FERNÁNDEZ QUIRINO Y PEREIRA NÉLIDA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Noviembre de 2.025. Dr. Santiago Tomás Manso. Juez.-

PP132844 $2.500,00 V16480

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriel Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de esta Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la causante AMALIA CABRAL D.N.I. Nº 13.897.045 para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días mediante edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 153659/2.025 CABRAL AMALIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre de 2.025. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP132845 $2.500,00 V16480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Uno, Secretaría Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Eldorado, en los autos caratulados "100639/2.016 DE LA FUENTE ISABEL MARÍA C/ MACHADO WALTER JUAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", HACE SABER a WALTER JUAN MACHADO que ha sido declarado REBELDE. Para conocimiento de la resolución recaída en autos: "Eldorado, Misiones, 6 de Noviembre de 2.017.- Atento lo solicitado en escrito precedente y constancias de autos, no habiendo comparecido a estar a derecho en el plazo fijado, declárase la REBELDÍA del Co-demandado MACHADO WALTER JUAN (Art. 59° del CPCC). Notifíquese".- Publíquese 2 (dos) días. Eldorado, Mnes., 17 de Octubre del 2.025. Juan José Antonio Palacio, Juez. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP132846 $6.000,00 E16480 V16481

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

PAOLA REYES

EDICTO: La Municipalidad de El Alcázar, Mnes., comunica mediante Resolución N° 259/2025 y en cumplimiento de la Ordenanza N° 34/25 del Honorable Concejo Deliberante, que se DISPONE y AUTORIZA la VENTA DE LOS LOTES DE REZAGOS MUNICIPALES, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, a realizarse en el Corralón Municipal, sito en Av. Belgrano S/N° el día 27 de Noviembre del año 2.025, a las 10:00hs. a cargo de la Martillera Pública PAOLA REYES M.P. 554, en relación a los siguientes bienes y bases que a continuación se detallan: Condiciones de Subasta: Las siguientes BASES son: 1) CAMIONETA FORD F100 MOTOR MARCA PERKINS, SIN CAJA DE VELOCIDAD, SIN DIFERENCIAL, MOTOR SIN FUNCIONAR, SIN CAÑONERA; 2) CAMIÓN FORD TIPO CHASIS C/ CABINA, DOMINIO N° 047057, MODELO F-7000, MOTOR MARCA PERKINS, SIN CAÑONERA, CAJA DE VELOCIDAD DESMONTADA Y FUERA DE FUNCIONAMIENTO, MOTOR SIN FUNCIONAR Y CON FALTANTES DE PIEZAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIN CAJA VOLCADORA Y SIN SISTEMA DE LEVANTE; 3) MOTONIVELADORA (sólo chasis sin motor) Y PEUGEOT PARTNER SIN FUNCIONAR; 4) REZAGOS DE HIERROS VARIOS, valor total $ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES) en el estado en que se encuentran.- Gastos de transferencia, y Comisión del Martillero, serán a cargo del comprador. Forma de pago, será el 20% de entrega en el momento de subasta y el saldo a los cinco días, que una vez acreditado el pago, mediante recibo de recaudaciones se hará entrega de las cosas adquiridas en remate, en las condiciones que se encuentran.- Exhibición de los bienes: Corralón detrás del Edificio Municipal Av. Belgrano S/N°, El Alcázar, Misiones.- Se encuentran autorizadas las siguientes personas: El Intendente, el Secretario de Gobierno, el Presidente del HCD y el Apoderado Legal para fiscalizar Acto de Subasta. Publíquese por tres días. El Alcázar, Misiones. Eduardo C. Vazquez. Intendente.-

PP132820 $21.750,00 E16478 V16480

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO LEÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Atlético León, Personería Jurídica A-5215, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 20:30 horas en el lugar SOS Municipal Ubicado en Av. Santa Rosa De Lima S/N° de la Localidad de Puerto Leoni, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 30 de Junio 2.022; 30 de Junio de 2.023; 30 de Junio de 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por reestructuración de Comisión Directiva.-

LOURDES ORTIZ. Secretaria.-

PP132822 $7.500,00 E16479 V16480

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA
PUEBLO PRESIDENTE ILLIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Limitada de Pueblo Presidente Illia, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre de 2.025 a las 18 horas en el salón de Biblioteca Popular Pte. Umberto Illia ubicado en la calle J. Pomar S/N° de Pueblo Presidente Illia, Jurisdicción de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por dos (2) miembros.
3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos establecidos en los Estatutos.
4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 27 cerrado el 30 de Junio de 2.025.
5) Compensación del trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración y Síndico, conforme a los Artículos 67° y 68° de la Ley de Cooperativas 20.337.
6) Elección de Consejeros por finalización de mandatos de los miembros del Consejo de Administración los Señores HÉCTOR ARIEL ANTÚNEZ, IRENE MABEL ZARDIM, RAFAEL ALBERTO BUSTAMANTE.
7) Elección de un Síndico Titular por finalización de mandato de Rubén Oscar De Lima y un Síndico Suplente por finalización de mandato de Margarita Da Silveira.-

Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, a falta de ese requisito, solo tendrán derecho a voz. A tal efecto se considerará como fecha de cierre para el padrón de socios habilitados el pago de la boleta del mes de Septiembre 2.025.

OLGA ESTER GARCIA. Secretaria.
CLAUDIO ARIEL FERREIRA. Presidente.-

PP132828 $19.000,00 E16479 V16480

FUNDACIÓN PARQUE
TECNOLÓGICO MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Fundación Parque Tecnológico Misiones, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y disposiciones estatutarias, CONVOCA a Reunión Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de Diciembre de 2.025 a las 18:00hs. en primera convocatoria y 18.30hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un asambleísta para ejercer el cargo de Secretario de la Asamblea.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre 2.020, finalizados el 31 de Diciembre 2.021, finalizados el 31 de Diciembre 2.022 y finalizados el 31 de Diciembre 2.023.
5) Renovación de Miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 9 (nueve) Vocales Titulares y 9 (nueve) Vocales Suplentes en los términos del Art. 7° del Estatuto.
6) Renovación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora: 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes.

NOTA: Se encuentra en la Sede Social a partir de esta publicación, a disposición de los asociados, la Memoria, Estados Contables y Cuadros Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización (Art. 16° de Estatutos Sociales).-
ART. 17° Estatutos Sociales: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asambleístas representantes de los Socios Fundadores. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada de la reunión podrá sesionar válidamente 15 (quince) minutos después con los consejeros presentes.-

Ing. JORGE ARMANDO MAIDANA. Presidente.-

PP132834 $14.000,00 E16479 V16480

PARTIDO NUEVO OCTUBRE
DISTRITO MISIONES
ELECCIONES INTERNAS
C O N V O C A T O R I A

La Junta Provincial del Partido Nuevo Octubre - Distrito Misiones, CONVOCA a los afiliados en general del distrito Electoral Misiones a las elecciones internas, para elegir por vencimiento de mandatos 14 (catorce) Asam-

bleístas Provinciales: 7 Titulares y 7 Suplentes y autoridades de la Junta Provincial lista completa, de acuerdo a la Carta Orgánica del Partido. Se desarrollará según el siguiente cronograma:
1- 10/12/2.025. Se inicia atención y comienza recepción de fichas de afiliación.
2- 15/12/2.025 finaliza recepción de fichas de afiliación y cierre del padrón partidario. Horario: Hasta las 20:00hs. Lugar: Berón de Astrada N° 3.033 de Posadas.
3- 26/12/2.025.- Cierre y oficialización de listas. Horario: Hasta las 20:00hs. Lugar: Berón de Astrada N° 3.033 de Posadas.
4- 10/01/2.025. Se llevan a cabo las Elecciones Internas, votan todos los afiliados según padrón partidario que se hallan habilitados. Horario de desarrollo: De 8:00 a 18:00hs. Lugar: Berón de Astrada N° 3.033 de Posadas.
Esta Junta fija su domicilio en la calle Berón de Astrada N° 3.033, de la Ciudad de Posadas y atenderá a los afiliados de lunes a viernes de 18:00 a 20:00hs. El Reglamento Electoral que regirá estas elecciones internas, se encuentra a disposición en el domicilio de la Junta.-
Dra. M. FLORENCIA PALOMAR. Secretaria.
Prof. GLORIA MARÍA RYCHLUK. Presidenta.-

SC21819 E16480 V16482

ASOCIACIÓN AGROGANADERA
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Agroganadera de Bernardo de Irigoyen. Personería Jurídica N° A-4501, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 04/12/2.025 a las 19:00hs. en sede del Consejo Deliberante del Municipio de Bernardo de Irigoyen.

ORDEN DEL DÍA

1) Convocar Asamblea General Ordinaria. Aprobación Balance Ejercicio 31/12/2017; 31/12/2018/; 31/12/2023 y 31/12/2024.
2) Elección y/o reelección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.-
DA ROSA CRISTIAN ANDRÉS. Presidente.-

PP132836 $5.000,00 E16480 V16481

FUNDACIÓN FUCREMI
REUNIÓN ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Fundación FUCREMI, Personería Jca. A-5079, CONVOCA a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2.025, a las 9:00hs. en el domicilio de calle Félix de Azara N° 2.094, piso 1°, Dpto. A, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
BLANCA ROSANA SPACIUK. Presidente.-

PP132840 $5.000,00 E16480 V16481

FUNDACIÓN FUCREMI
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Fundación FUCREMI, Personería Jca. A-5079, CONVOCA a Reunión Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2.025, a las 10:00hs. en el domicilio de calle Félix de Azara N° 2.094, piso 1°, Dpto. A, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Continuidad o Disolución y correspondiente Liquidación de la Fundación.-
BLANCA ROSANA SPACIUK. Presidente.-

PP132841 $3.500,00 E16480 V16481

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PUERTO PIRAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 05 de Diciembre de 2.025 a las 20:00 horas, en la sede del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray, sito en Av. Cristóbal Colón S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Ratificación de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 01-01-2.015 al 31-12-2.015, 01-01-2.018 al 31-12-2.018, 01-01-2.019 al 31-12-2.019, 01-01-2.020 al 31-12-2.020, los cuales fueron oportunamente aprobados en sus respectivas Asambleas y publicados en diarios locales, conforme a la reglamentación vigente en aquel momento. No obstante, al no conservarse actualmente la documentación que acredita dichas publicaciones, se realiza esta nueva Convocatoria a efectos de regularizar la situación ante la Dirección de Personas Jurídicas.

3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.024.-
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la hora fijada, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con los asociados que en ella permanezcan.
La presente convocatoria se publica por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y adicionalmente se exhibe en la cartelera del Cuartel y de la Municipalidad de Puerto Piray, a efectos de mayor difusión entre los asociados. Esta publicación se realiza conforme al Artículo 7° del Reglamento de Publicidad de Asambleas, y es indispensable para su presentación ante la Dirección de Personas Jurídicas.-
BEATRIZ NANCY GONZÁLEZ. Presidente.-

PP132842 $15.500,00 E16480 V16481

CÍRCULO DE OFICIALES
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-704, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Diciembre del año 2.025, a las 09:00 horas en el lugar Círculo de Oficiales de la Provincia de Misiones, de la Localidad de Candelaria (Lote 04 “A” Fracc. A-B), Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario saliente, firmen el Acta de Asamblea.
2) Proclamación de la nueva Comisión Directiva, electa.
3) Asunción del nuevo Presidente del Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones.-
ADRIANA E. KNEBEL. Presidente.-

PP132843 $5.500,00 E16480 V16481

ASOCIACIÓN DE ONCOLOGÍA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Oncología de Misiones, Personería Jurídica A-1955, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 06 del mes de Diciembre de 2.025, a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Barrufaldi N° 1.935 de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Elección de dos socios para firmar el Acta.
Punto Segundo: Exposición de la situación de la Asociación. Memoria Descriptiva.
Punto Tercero: Consideración de la Continuidad y Reorganización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
Punto Cuarto: Para el caso que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva, con los siguientes cargos estatutarios: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular y Vocal Suplente. Asimismo, elegir Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente. Todos los cargos tienen una duración de dos años, conforme el Estatuto.
Punto Quinto: Aprobación del Inventario de Bienes.
Punto Sexto: Modificación del domicilio social y legal.
Punto Séptimo: Fijación del monto de la cuota social.
Dr. AUGUSTO MALLA. Presidente.-

PP132847 $9.500,00 E16480 V16481

ASOCIACIÓN CIVIL
LIGA REGIONAL DE FÚTBOL
DEL NORDESTE ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Liga Regional de Fútbol del Nordeste Argentino, Personería Jurídica A-3544, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 28 de Noviembre de 2.025, a las 20:00hs. en la sede del Club Sol, calle José Hernández de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.015, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.016, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.017, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.018, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.019, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.020, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.021, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.022, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.023, 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por venci-

miento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00hs. a 22:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
DA SILVEIRA OSVALDO.
LIMA MIGUEL ÁNGEL.

PP132850 $13.500,00 E16480 V16481

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 005/2025.-
EXPTE. Nº 5551-672-S-2024 SUMINISTRO ESCOLAR -Solicitud- ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS.
MONTO ESTIMADO: $ 770.000.000,00 (Pesos Setecientos Setenta Millones con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila Nº 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 01 de Diciembre de 2.025 a las 10:00hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC21806 E16478 V16480

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.025.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para el miércoles 03 de Diciembre de 2.025 a las 09:30hs.
OBJETO: Adquisición de combustible con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC21816 E16478 V16480

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.
ORDENANZA Nº 38/2025.
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: a) Un Camión de 300HP o más, equipado con una batea o caja volcadora con una capacidad de 14 a 16 m3; b) Un Camión de 200HP o más, equipado con una batea o caja volcadora con una capacidad de 6 a 9 m3, con un ancho de capacidad de carga de 2,30mts.; c) Una Camioneta Pick Up 4x4 y; d) Un vehículo utilitario mediano, para ser incorporados al patrimonio municipal, pudiendo disponerse de un presupuesto máximo total de Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Mil ($ 638.900.000,00).
PRESUPUESTO: $ 638.900.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Mil). De acuerdo al pliego de condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.
FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2.025.
HORA: 10:00hs.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bernardo de Irigoyen (Misiones), Av. Manuel Belgrano Nº 117.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 28 de Noviembre de 2.025 a las 9:45hs. en la sede de la Municipalidad de Bernardo de Irigoyen, Av. Manuel Belgrano Nº 117.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 30.000 (Pesos Treinta Mil).
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, de lunes a viernes de 7:00 a 11:00hs. Tel 03764-380785.-

PP132827 A Pagar $15.750,00 E16478 V16480